

Lunes, 22 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Aprobada inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de TALAVÁN, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2020, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Talaván, 12 de junio de 2020

Francisco Miguel del Barco Collazos
ALCALDE

